



Antonia Delia García Méndez, Secretaria/o del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 28 de octubre de 2022, para el ingreso, como personal laboral fijo, de un contrato de Técnico de Mantenimiento General puestos de trabajo con la categoría profesional de Técnico de Mantenimiento, acogido a Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias. Código Proceso Selectivo (PS-2022-047)

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de valoración de méritos de fecha 19/04/2023 y de revisión de alegaciones del día 11/05/2023, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Detectado error material en la Publicación de la Valoración Provisional correspondiente a la fase de concurso de méritos publicada el día 24/04/2023, se realiza nueva publicación con las correcciones realizadas.
- 2º La valoración de méritos no ha sufrido modificación en puntuación de los candidatos, añadiendo la puntuación no registrada por error de Don Cesar Galván Rodríguez con la documentación presentada en tiempo y forma y no valorada en la primera valoración de méritos publicada el 22/04/2023.
- 3º Se han desestimado por este tribunal las reclamaciones presentadas a la valoración provisional de méritos de Don Jorge Manuel Canudas Morales y Don Nauzet Gonzáles Luis. La motivación de tal desestimación será contestada individualmente.
- 4º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.
- 5º Publicar que según el apartado 6.8 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes por parte de Don Cesar Galván Rodríguez. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 6º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 7º Concluido este plazo, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a 16 de mayo de dos mil veintidós

Ei/La Secretario/a

